RESOLUCIÓN Nº 895/2020

VISTO:

Que la Ruta Nacional N.º 33 después de quedar sin efecto los concesiones con empresas privadas de peaje en agosto del 2018, debe ser arreglada, conservada y controlada en su tránsito por el Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO:

Que la Ruta Nacional N° 33 se extiende a lo largo de casi 800 kilómetros uniendo la ciudad de Rosario con la de Bahía Blanca, esta última en la provincia de Buenos Aires, conectando los dos puertos más importantes del país,

Que es del caso destacar que es uno de los ejes centrales del llamado "Corredor Bioceánico del Mercosur", que resulta del mayor interés para la producción nacional.

Que este tramo de la Ruta Nacional N° 33 resulta vital para la producción cerealera, siendo la segunda ruta nacional con mayor cantidad de tránsito en la provincia de Santa Fe, y recuérdese que su traza conecta dos puertos cerealeros como son Bahía Blanca (prov. De Buenos Aires) y Rosario, en especial con la conexión a muy pocos kilómetros de las terminales privadas de San Lorenzo y Puerto General San Martín.

Que en su trayecto por suelo santafesino atraviesa los departamentos Rosario, San Lorenzo, Caseros y General López, uniendo ciudades como Rosario, Pérez, Casilda, Firmat, Venado Tuerto y Rufino y numerosas localidades intermedias.

Que el tránsito pesado que fluye por la misma se caracteriza por movilizar gran parte de la producción industrial y agro-ganadera de nuestro país, razón por la cual su mantenimiento es siempre necesario.

Que desde este cuerpo legislativo se ha acompañado con sumo beneplácito los anuncios de licitación que el gobierno nacional hizo en referencia al inicio de la obra "Autopista 33",

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que es una obra de gran envergadura y sumamente necesaria, considerando el altísimo tránsito que posee esta R. N. N° 33, ya que es la segunda ruta nacional con mayor cantidad de tránsito en la provincia de Santa Fe, y que su traza conectan dos puertos cerealeros como lo son Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) y Rosario,

Que la obra de la autopista fue iniciada, pero desde hace años se viene prometiendo con plazos que nunca han sido cumplidos, y que los sucesivos gobiernos han postergado,

Que a la falta de concreción de la autopista se le suma que en agosto de 2018 finalizó la concesión de la empresa que manejaba ambos peajes de la R. N. N° 33, a lo cual en su momento manifestamos que esto traería acarreado la falta de mantenimiento de la misma, sumando más complicaciones en su tráfico,

Que, durante ese tiempo, el consorcio liderado por la constructora Helport S.A., además de ejecutar la obra autopista, debía ocuparse del mantenimiento de la actual traza de la R. N. 33.

Que durante el año 2019 se levantó el obrador de la empresa Helport S.A. ubicado en cercanías al antiguo peaje de la ciudad de Venado Tuerto, dejando solo maquinaria que estaría disponible para el mantenimiento de la actual traza de la ruta,

Que se pudo observar durante todo el 2019 y en lo que va del 2020, que los mantenimientos no son los suficientes y tanto la cinta asfáltica como banquinas de la ruta en cuestión, se encuentran sumamente deterioradas en las travesías urbanas, como también en muchos tramos que unen Rufino y Rosario, -

Que la lectura que se desprende de la cuestión sobre ruta 33, debe leerse en varios sentidos, por un lado, el mantenimiento de la actual traza postergado a tal punto de encontrar la cinta asfáltica y banquinas en estado de abandono, por otro, las promesas incumplidas sobre la concreción de la Autopista 33 que vendría a dar solución a la sobrecarga de vehículos de transporte pesado y, a la cantidad de víctimas fatales que se lleva año a año la actual vía, y además mejorar las condiciones de producción y transporte de Santa Fe.

CONCEJO MUNICIPAL ★ FIRMAT - SANTA FE ★

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que los Legisladores provinciales Dr. Gabriel E. Real, Nicolas F. Mayoraz y Rosana L. Bellatti, a través de sus bancas vienen insistiendo en la cuestión del "virtual estado de abandono en el que se encuentra la Ruta Nacional 33" y reclamando, no solo información acerca de lo que sucederá en un futuro con la Autopista prometida, sino además que se realicen los mantenimientos de la actual traza. (Los proyectos referenciados se encuentran registrados bajo los Expedientes N° 40914/20 (Real); 41005/20 (Mayoraz); 41290/20 (Bellatti)).

Que el Senador provincial Lisandro R. Enrico afirmo al medio de prensa "El Litoral" que "No se puede seguir esperando, y se debe hallar una solución lo más pronto posible". Cabe mencionar que el 22 de octubre la Cámara de Senadores santafesina se aprobó por unanimidad una comunicación, impulsada por Enrico, que remarco que urge reparar la ruta que hoy presenta "un verdadero estado de peligrosidad y abandono de algunos tramos". En la solicitud elevada a la Dirección Nacional de Vialidad, apunta a que se le otorgue prioridad a las obras para recuperar el tramo que comprende las ciudades de Rufino y Firmat (más de 148 kilómetros) (Expediente 42.177-U.C.R.C).

Que, en el mismo sentido, el Diputado Nacional Luis Contigiani desde su banca como Legislador Nacional, (Expte. N° 2439/20) realiza el pedido de informe al poder ejecutivo sobre el estado en que se encuentren las obras de reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional 33; en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario y Rufino, provincia de santa fe, y cuestiones conexas.

Que es innegable que la capa asfáltica en la travesía urbana de la ciudad de Firmat y de todas las localidades por las cuales recorre la ruta 33, posee huellas de considerable pronunciación, la cual obliga a automovilistas a maniobrar sus vehículos de forma irregular, siendo peligrosas para quienes transitan en dirección contraria como para los mismos que la realizan, llegando a veces a accidentes de tránsito con víctimas fatales,

Que la misma se encuentra en un estado crítico de transitabilidad, ya sea por el estado de la capa asfáltica, o por la sobrecarga de vehículos de carga acrecentada por la época de cosecha de cereales y oleaginosas propias de nuestra región, lo cual ha llevado a un importante número de accidentes viales;

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que ya de la misma manera, el 4 de mayo del 2020, el Concejo Municipal de Firmat solicitó al Poder Ejecutivo Nacional la ejecución inmediata de "obras de arreglo y mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 33 en el tramo que comprende toda la zona urbana de la Ciudad de Firmat", sin obtener respuesta alguna. Hoy se vuelve a insistir con este proyecto, con el objeto de dar prontamente con la solución y evitar accidentes en lo que serán las próximas cosechas propias de nuestra zona. (Resolución Nº 870/20)

Que, además, se entiende que esta problemática no es solo de la ciudad de Firmat, sino de todas aquellos pueblos y ciudades que se encuentran a la vera de la RN. N° 33. Es por ello que invitamos a las Comunas y Municipalidades de, Perez, Zavalla, Pujato, Casilda, Sanford, Chabás, Villada, Murphy, Venado Tuerto, Sancti Spíritu, Amenabar, Lazzarino y Rufino, para que estén en conocimiento de la medida adoptada y puedan acompañar pronunciándose a favor a través de notas de Ejecutivos o resoluciones de Legislativos locales. –

Que simplemente de la lectura de las localidades mencionadas puede notarse la cantidad de conciudadanos que ven afectadas su vida diaria, en su economía y en su seguridad por este problema.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Transporte de la Nación y de Vialidad Nacional, lleven adelante y de forma Urgente, obras de arreglo y mantenimiento de la Ruta Nacional N.º 33 en el tramo que comprende toda la zona urbana de la Ciudad de Firmat. –

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente al Concejo Municipal de Venado Tuerto, al Concejo Municipal de Casilda y al Concejo Municipal de Rufino, para que tomen conocimiento de la medida adoptada en Firmat y puedan adherir. -

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente a los P. Ejecutivos de las Comunas y Municipalidades de, Perez, Zavalla, Pujato, Casilda, Sanford, Chabás, Villada, Murphy, Venado Tuerto, Sancti Spíritu, Amenabar, Lazzarino y Rufino, para que tomen conocimiento del reclamo y puedan adherir a la misma. –

ARTÍCULO 4º: Solicitar a los Legisladores provinciales y nacionales a que continúen insistiendo con los reclamos legislativos, hasta poder arribar a la solución del problema que posee la Ruta Nacional N° 33.

ARTÍCULO 5º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL - FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta